



Resolución Ministerial

N° 191 - 2015 - MINEDU

Lima, 18 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE-SE, el mismo que establece en su artículo 11 que el CAFAE-SE tendrá un Directorio integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los Trabajadores, en adelante el Directorio;

Que, el artículo 14 del citado Reglamento señala que los miembros del Directorio ejercerán sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representadas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0124-2011-ED se designó, entre otros, al señor ODILARDO ROJAS GONZALEZ como representante del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - SIDESP, ante el Directorio;

Que, con Resolución Ministerial N° 0062-2012-ED se designó al señor ERMENEGILDO JUSTINO ANAMPA HUAYHUAPUMA como representante de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos - FENSUTACE, ante el referido Directorio;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 0064-2012-ED y 0293-2012-ED se designó a los señores JUAN HENRY TOLEDO DE PAZ y LUIS ZECENARRO VILCA, respectivamente, como representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP, ante el Directorio;

Que, a través de la Carta N° 033-2015-CAFAE-SE/PD el Presidente del Directorio indica que habiendo culminado la vigencia de las resoluciones ministeriales antes mencionadas; el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SIDESP, el Comité Ejecutivo Nacional de la FENSUTACE, y el Secretario General del SUTEP, a través de los Oficios N°s 013-2013/CEN SIDESP, 020-2014-CEN-FENSUTACE y 187-2014-CEN SUTEP, respectivamente, comunicaron la ratificación de los señores mencionados en los considerandos precedentes como representantes de sus respectivas organizaciones gremiales ante el Directorio;

Que, en tal sentido, habiendo culminado la vigencia de las Resoluciones Ministeriales N°s 0124-2011-ED, 0062-2012-ED, 0064-2012-ED y 0293-2012-ED, resulta necesario designar a los representantes de SIDESP, FENSUTACE y SUTEP, ante el Directorio del CAFAE - SE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y



Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 169-98-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ODILARDO ROJAS GONZALEZ como representante del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - SIDESP, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE.

Artículo 2.- Designar al señor ERMENEGILDO JUSTINO ANAMPA HUAYHUAPUMA como representante de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos - FENSUTACE, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE-SE.

Artículo 3.- Designar a los señores JUAN HENRY TOLEDO DE PAZ y LUIS ZECENARRO VILCA como representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE.

Artículo 4.- Déjese sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°s 0124-2011-ED, 0062-2012-ED, 0064-2012-ED y 0293-2012-ED.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación